



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

<p>Número: 152 Año: 2023</p>	<p>Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, jueves 16 de febrero de 2023.</p>	<p>Ayuntamiento 2022-2024</p>
--	---	---

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

SUMARIO:

- I. **AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR UNA GRATIFICACIÓN, A TRAVÉS DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ECONÓMICAS, POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), POR BIMESTRE, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1345 GRATIFICACIÓN, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESTACARON EN LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, POR ACTOS MERITORIOS, POR SU TRAYECTORIA EJEMPLAR Y PARA FOMENTAR LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD EN EL SERVICIO Y DESARROLLO DE LOS MISMOS.**

LA MAESTRA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024; A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 28, 30, 31 FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 71 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2022-2024, EXPIDE LO SIGUIENTE:

- I. **AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR UNA GRATIFICACIÓN, A TRAVÉS DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ECONÓMICAS, POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), POR BIMESTRE, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1345 GRATIFICACIÓN, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESTACARON EN LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, POR ACTOS MERITORIOS, POR SU TRAYECTORIA EJEMPLAR Y PARA FOMENTAR LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD EN EL SERVICIO Y DESARROLLO DE LOS MISMOS.**

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2023, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CUATRO. – A solicitud de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, se somete a consideración del Ayuntamiento la **APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR UNA GRATIFICACIÓN, A TRAVÉS DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ECONÓMICAS, POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), POR BIMESTRE, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1345 GRATIFICACIÓN, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESTACARON EN LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, POR ACTOS MERITORIOS, POR SU TRAYECTORIA EJEMPLAR Y PARA FOMENTAR LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD EN EL SERVICIO Y DESARROLLO DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS QUE SE**

DETALLAN EN EL PRESENTE ACUERDO, INTEGRÁNDOSE COMO VOCAL AL TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. Aprobándose por mayoría, con diez votos a favor; y con cuatro votos en contra, de los CC. Perla Ivonne Blanco Calderón, Segunda Síndico; Daniel Arriaga Leguizamó, Octavo Regidor; Eva Verdi Tenorio, Novena Regidora y Efrén González Cruz, Décimo Regidor. Aprobación que se da bajo el tenor del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA OTORGAR UNA GRATIFICACIÓN, A TRAVÉS DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS ECONÓMICAS, POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), POR BIMESTRE, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1345 GRATIFICACIÓN, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESTACARON EN LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, POR ACTOS MERITORIOS, POR SU TRAYECTORIA EJEMPLAR, Y PARA FOMENTAR LA CALIDAD Y EFECTIVIDAD EN EL SERVICIO Y DESARROLLO DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS:

TÉRMINOS

I. DE LOS ESTÍMULOS:

1. POR ACCIONES RELEVANTES: Se otorga al integrante que realice dentro de su servicio una puesta a disposición de probables responsables de la comisión de delitos de alto impacto, de conformidad con lo previsto por el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

2. POR CONCLUSIÓN O PERMANENCIA DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO-SUPERIOR Y SUPERIOR: Se otorga por reconocimiento al desempeño académico.

3. POR EFICIENCIA COLECTIVA (TRABAJO EN CONJUNTO): Se otorga al personal que, en el desempeño de sus funciones haya contribuido en la disminución de infracciones o hechos delictivos, búsqueda o localización de personas desaparecidas.

II. DE LAS RECOMPENSAS:

1. AL VALOR POLICIAL: Se otorga cuando un elemento salva la vida de una o varias personas, o realiza funciones con riesgo para su vida o salud.

2. AL MÉRITO POLICIAL: Se otorga al integrante de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, que en el cumplimiento del servicio realiza actos trascendentes, en favor de la sociedad poniendo en alto el prestigio de la institución.

3. A LA PERSEVERANCIA: Se otorga al personal de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana por tener excelencia en el servicio, reconociendo desde los 10 hasta los 50 años de servicio policial.

CONDICIONES GENERALES

PRIMERA: Los titulares de las áreas adscritas a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, presentarán al Comisario General, de manera bimestral, las propuestas del personal adscrito a la Comisaría, para ser beneficiarios de la gratificación, quien, una vez recibidas, las hará llegar a la COMISIÓN DICTAMINADORA DE LOS BENEFICIARIOS "SERVIDORES PÚBLICOS" QUE DESTACARON EN LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE SEAN ACREEDORES A LA GRATIFICACIÓN

CONSISTENTE EN ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, que cumplan con los términos, condiciones generales y requisitos establecidos.

SEGUNDA: La COMISIÓN DICTAMINADORA DE LOS BENEFICIARIOS “SERVIDORES PÚBLICOS” QUE DESTACARON EN LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE SEAN ACREEDORES A LA GRATIFICACIÓN CONSISTENTE EN ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, en sesión de la Comisión, llevará a cabo el estudio, análisis y evaluación de las propuestas que reciba del Comisario General de Seguridad Ciudadana, para dictaminar, en su caso, de manera favorable su autorización, debiendo acreditar fehacientemente el motivo de la misma de manera sucinta, clara y precisa, anexando la evidencia en la que participaron los propuestos, en cada caso.

TERCERA: La COMISIÓN DICTAMINADORA DE LOS BENEFICIARIOS “SERVIDORES PÚBLICOS” QUE DESTACARON EN LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE SEAN ACREEDORES A LA GRATIFICACIÓN CONSISTENTE EN ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, una vez que haya dictaminado de manera favorable y autorizado las propuestas del personal para recibir la gratificación por estímulos y recompensas, respectivamente, las hará llegar, a través del Secretario de la Comisión, a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Administración, para que, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones lleven a cabo su ejecución.

CUARTA: La Tesorería Municipal, en coordinación con la Dirección de Administración llevarán a cabo las gestiones necesarias, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para que, se entregue bimestralmente, a los beneficiarios de la gratificación, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la cantidad de \$5,503.00 (CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), brutos, para quedar en una cantidad neta de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de estímulos y recompensas.

QUINTA: El personal operativo, podrá ser beneficiario de la gratificación hasta en dos ocasiones por año, dentro del ejercicio fiscal 2023, si realizó acciones relevantes que ameriten el reconocimiento de su labor, cumpliendo con los términos, condiciones generales y requisitos siguientes:

REQUISITOS

I. Podrá participar todo el personal adscrito a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, con una antigüedad mínima de seis meses.

II. Ser personal en activo.

III. No estar sujeto a proceso administrativo alguno, ante la Comisión de Honor y Justicia; ni ante la Contraloría Municipal.

SEGUNDO. SE CREA E INTEGRA LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE LOS BENEFICIARIOS “SERVIDORES PÚBLICOS” QUE DESTACARON EN LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE SEAN ACREEDORES A LA GRATIFICACIÓN CONSISTENTE EN ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

INTEGRANTE	CARGO EN LA COMISIÓN
C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ QUINTA REGIDORA	PRESIDENTA

C. MARIO ALFREDO LÓPEZ MUÑOZ TITULAR DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	SECRETARIO
C. LETICIA SANTANA MORONATTI TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	VOCAL
C. EDMUNDO FRANCISCO ESQUIVEL FUENTES TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO	VOCAL

TERCERO: LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE LOS BENEFICIARIOS “SERVIDORES PÚBLICOS” QUE DESTACARON EN LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE SEAN ACREEDORES A LA GRATIFICACIÓN CONSISTENTE EN ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEBERÁ INSTALARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO; DEBIENDO SUS INTEGRANTES RENDIR LA PROTESTA DE LEY EL DÍA DE SU INSTALACIÓN.

CUARTO: SE INSTRUYE A LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA TESORERÍA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO; Y, ASIMISMO, OTORGUEN LAS GRATIFICACIONES, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS A LOS BENEFICIARIOS DE LAS MISMAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER BIMESTRE DEL AÑO 2023 Y LAS SUBSECUENTES, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN QUE, PARA TAL EFECTO, EMITA LA COMISIÓN DICTAMINADORA MENCIONADA EN EL NUMERAL SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

SEXTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

SÉPTIMO: CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, EN EL “JARDÍN DEL ARTE”, PREVIAMENTE DECLARADO RECINTO OFICIAL ALTERNO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO; DEL DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2022-2024**

**C. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**C. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO.
PRIMER SÍNDICO.**

**C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN.
SEGUNDA SÍNDICO.**

**C. ANGÉLICA ARANA COLÍN.
PRIMERA REGIDORA.**

**C. FRANCISCO CAHUE CALDERÓN.
SEGUNDO REGIDOR.**

**C. STEPHANNY MORENO ROJAS.
TERCERA REGIDORA.**

**C. DARIO ARREGUÍN GÓMEZ.
CUARTO REGIDOR.**

**C. SILVIA YAREMI NAVA GONZÁLEZ.
QUINTA REGIDORA.**

**C. JOSÉ ANTONIO LUNA FLORES.
SEXTO REGIDOR.**

**C. YARENI MARCELA TREJO ANTONIO.
SÉPTIMA REGIDORA.**

**C. DANIEL ARRIAGA LEGUÍZAMO.
OCTAVO REGIDOR.**

**C. EVA VERDI TENORIO.
NOVENA REGIDORA.**

**C. EFRÉN GONZÁLEZ CRUZ.
DÉCIMO REGIDOR.**

**C. ADALÍ MAGALI MUÑOZ ZAPATA.
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA.**

**C. FERNANDO GARCÍA CRUZ.
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.**

**C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

